



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de febrero de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00233-00

Dentro del presente tramite incidental, promovido por MAYDA LORENA GAVIRIA RUIZ actuando como agente oficiosa de ALEXANDER DE JESÚS OSORIO QUIROGA en contra de la NUEVA EPS, se dispone cumplir lo decidido por la Sala Quinta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín el 11 de febrero del presente, que revocó la sanción al Dr. CESAR ALFONSO GRIMALDO DUQUE y el Dr. SEIRD NÚÑEZ GALLO por cumplimiento del fallo de tutela.

Se dispone el archivo del expediente y su respectiva desanotación del sistema.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 026
hoy 17 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7206fdc4dc41a3452b5de608354a498cff93980b4a460085b03d080e9cc0660e

Documento generado en 16/02/2021 01:33:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>